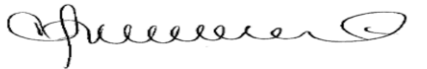


Auto Sustanciación No. 121
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00138
Demandante: LIZETH DANIELA VARGAS HERNANDEZ
Demandado: LUIS DAVID ROJAS GEORGE

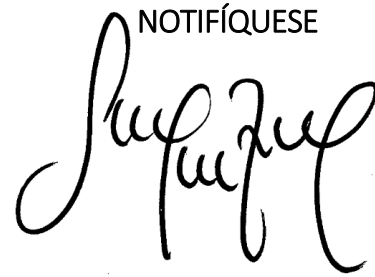
CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 7 de febrero de 2022. Se deja constancia que se recibe respuesta al requerimiento realizado por este Despacho al GRUPO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL mediante oficio No. 044 de fecha 2 de febrero de 2022, a través del correo electrónico institucional el día 4 de febrero de 2022. Sírvase proveer


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por el Jefe Grupo Embargos, Capitán OMAR MEDINA FRANCO de La Policía Nacional, sobre el requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio No. 044 del 2 de febrero de 2022, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 023 del 9 de febrero de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co